Ref.: Expte. Nº 14527/13.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

***Artículo 1º**: Adjudíquese la Licitación Pública Nº 21/13: "Proyecto de inversión, compra y explotación de un parque industrial-tecnológico-educativo en la parcela municipal 2640 de la Circ. XI, Sección Rural, Partido de Escobar" a la firma Hormetal SA.-*

***Artículo 2º:** Autorízase al D.E. a proceder a la venta de 80 Ha de la parcela 2640, Circ XI, Sección Rural a la firma Hormetal SA en la suma de $ 30.750.000 (pesos treinta millones setecientos cincuenta mil) pagaderos de la siguiente forma:*

- *40% pago contado a la firma del boleto de compra venta que implica un monto de $ 12.300.000 (doce millones trescientos mil).*
- *El saldo financiado en cuotas trimestrales mas intereses de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 9 de las Condiciones Particulares.*

***Artículo 3º:** La firma Hormetal SA asumirá los gastos que demanden la subdivisión y escrituración de la parcela 2640, Circ. XI, Sección Rural.*

***Artículo 4º:** El monto resultante por la venta autorizada a través del artículo 2º será afectado a Obras y Servicios Públicos en el Partido de Escobar.*

***Artículo 5º**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.*

- - - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
- - - - - - EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE
- - - - - - DOS MIL TRECE.

Queda registrada bajo el Nº 5099/13.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – LUIS FIORENZONI (PROSECRETARIO)